



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021

Nº. HAE-020-CP-2021/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A

"ADJUDICACIÓN DIRECTA"

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, SIENDO LAS 12.02 HORAS DEL DIA 12 DEL MES DE JULIO

DEL 2021, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓN EN SESION PÚBLICA NO. 020 EXT., EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITAS EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, PARA EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: HAE-020-CP-2021/A, AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA AV. ARENAS, ENTRE CALLE CREPÚSCULO Y CALLE ECLIPSE.
COL. MARSOL, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA NÚM. 020 EXTRAORDINARIA, REALIZADA POR EL ACTUAL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PROPUUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA UNA "ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 39 PÁRRAFO 11, Y 42" EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA) EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021

N.º HAE-020-CP-2021/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A

LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 REFORMADA EL 23 DE OCT. DEL 2020, QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 Y 42 DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A

ACTO CONTINUO DE PROCEDIO A LA REVISIÓN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SUS ASPECTOS SIGUIENTES:

| A) PROPUESTA ECONOMICA | | ELECTRICIDAD, DISEÑO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL DEL VALLE, S.A DE C.V | C. EIMA BEATRIZ AGUILUZ NUÑEZ | COSESA ELÉCTRICA S.A DE C.V |
|------------------------|--|---|-------------------------------|-----------------------------|
| I. | Que cada documento contiene toda la información solicitada; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| II. | Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| a) | Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre si y con sus respectivos análisis y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| I. | II. | III. | | |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021
Nº. HAE-020-CP-2021/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A

| | | | | |
|-----|--|--------|--------|--------|
| a) | Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos , indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicados los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) | Que el cargo por el uso de herramienta menor esté incluido, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) | Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| IV. | Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con los lineamientos: | | | |
| a) | Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| V. | Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con los lineamientos: | | | |
| a) | Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE EIOTA
ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021
N.º HAE-020-CP-2021/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A

| | | | | |
|-------|--|--------|--------|--------|
| b) | Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| VI. | Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se determinó de acuerdo con lo requerido: | | | |
| a) | Que los ingresos por concepto de anticipo consideraran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) | Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| VII. | Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con lo requerido: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| VIII. | Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| IX. | Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021

Nº. HAE-020-CP-2021/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO: HAE-020-CP-2021/A

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

| LICITANTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|--|----------------------|
| * ELECTRICIDAD, DISEÑO IND. Y RESIDENCIAL DEL VALLE S.A DE C.V | CUMPLE |
| * C. ELMA BEATRIZ AGUILÚZ NÚÑEZ | CUMPLE |
| * COSEESA ELÉCTRICA S.A DE C.V | CUMPLE |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021

N.º HAE-020-CP-2021/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A

| PROPUESAS DESECHADAS EN LA REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA |
|---|
| EMPRESAS Y CAUSAS |
| EMPRESA FUERON DESECHADAS (NINGUNA) |

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES:

***ING. CUAHUTEMOC DIOSDADO ESQUER, REPRES. LEGAL DE ELECT. DISEÑO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL DEL VALLE S.A DE C.V.**

IMPORTE.- \$371,456.87 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 87/100 M.N (INC. IVA).

***ELMA BEATRIZ AGUILÚZ NÚÑEZ.- IMPORTE.- \$ 376,490.98 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON 98/100 M.N (INC. IVA).**

***C. RAFAEL RAMOS ROCHA, REPRES. LEGAL DE COSESA ELÉCTRICA S.A DE C.V ----- IMPORTE.- \$366,400.28 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 28/100 M.N) (INC. IVA).**

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DICTAMINA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ANTERIORMENTE MENCIONADA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE REVISIÓN PARA SOPORTE DE LA ADJUDICACIÓN, SIENDO EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2021, A LAS 12.47 HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITIO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021
N.º HAE-020-CP-2021/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A

| | |
|---------|-------|
| EMPRESA | FIRMA |
|---------|-------|

ING. CUAHJITEMOC DIOSDADO ESQUER, REPRES. LEGAL DE ELECTRICIDAD,
 DISEÑO INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL DEL VALLE S.A DE C.V

ELMA BEATRIZ AGUILUZ NUÑEZ

C. RAFAEL RAMOS ROCHA, REPRES. LEGAL DE COSEESA ELÉCTRICA S.A
 DE C.V

ING. HÉCTOR GPE. LÓPEZ COÑA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

L.C.P. JOSÉ RODOLFO SALCIDO
 FÉLIX
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA

LIC. ÚRSULA TATIANA DELGADO
 ARAGÓN
 VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA

TESTIGOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

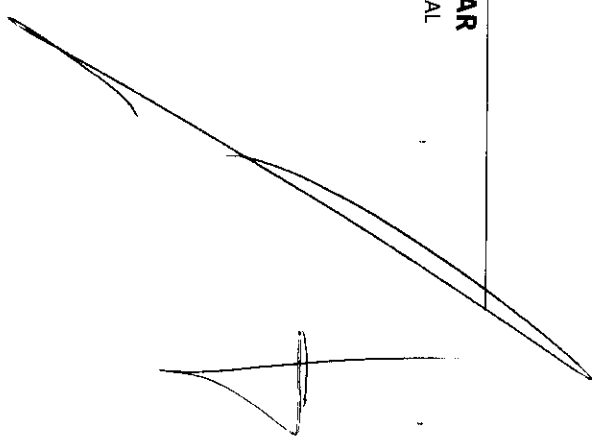


H. AYUNTAMIENTO DE ELOYA
ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021
N.º HAE-020-CP-2021/A
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-020-CP-2021/A

| | | |
|---|---|--|
|  LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL |  LIC. JUÁN CARLOS PÉREZ LIZÁRRAGA JURÍDICO MUNICIPAL |  LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ CONTRALORÍA SOCIAL. |
|---|---|--|

SIN ASIGNAR
TESTIGO SOCIAL

SIN ASIGNAR
TESTIGO SOCIAL



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA NÚMERO 019 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2021

Nº. HAE-019-CP-2021/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-019-CP-2021/A

"ADJUDICACIÓN DIRECTA"

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, SIENDO LAS 11.15 HORAS DEL DIA 06 DEL MES DE JULIO

DEL 2021, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESION PÚBLICA NO. 019 EXT., EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITAS EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, PARA EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: HAE-019-CP-2021/A, ALUMBRADO PÚBLICO TIPO LED SOBRE CALLE MANUEL PILAR ABRALAN ENTRE AV. MANUEL PILAR ABRALAN ENTRE AV. GABRIEL ELYVA SOLANO Y AV. PTE. 18 (PARALELA A LA VÍA PRIMER ETAPA) EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, MÉXICO.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA NÚM. 019 EXTRAORDINARIA, REALIZADA POR EL ACTUAL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PROPUUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA UNA "ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 39 PÁRRAFO 11, Y 4º" EN LOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa